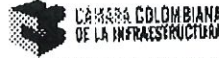


CÁMARA COLOMBIANA
DE LA INFRAESTRUCTURA



Feb 27 2020 10:02AM



1-8-2722020-19976

Remitente: Jorge Alberto Marín
Destinatario: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Folio: 2 Anexos: 4
Para: Acción/Cuando:

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2020

Señor Doctor
JOSÉ ANDRÉS O'MEARA
Director
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, CCE
Ciudad

Ref.: Preocupaciones en relación con el contenido de la versión 2 de los documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte

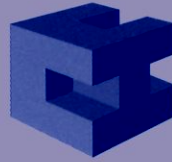
Estimado director y amigo:

Hemos conocido la resolución 0045 de 2020 mediante la cual se actualiza la versión 1 de los documentos tipo a una versión 2 y se establece, adicionalmente, que la entrada en vigor de esta resolución se realizaría a partir del próximo 10 de marzo.

Al respecto, queremos manifestarle nuestras preocupaciones en relación con el contenido de esta versión 2, las mismas que fueron compartidas con el equipo de Colombia Compra Eficiente, CCE, desde inicios del mes de enero del presente año, en una reunión presencial con tal propósito.

A manera de ejemplo, los nuevos criterios involucrados en esta última versión de documentos tipo como lo son el “examen del sitio de la obra” (opcional a potestad del ente contratante) y la incorporación de tres nuevos aspectos en el “factor de calidad” (garantía suplementaria adicional por cuenta del contratista, cuadrillas de trabajo adicional a costo y riesgo del contratista y mantenimiento adicional), desvirtúan el avance, muy positivo por demás, que ya había logrado la primera versión de estos documentos tipo.

No son pocos ni menores los argumentos que se han expuesto a la entidad que usted dirige, frente a los criterios mencionados con anterioridad, para demostrar la inconveniencia de su eventual uso o inclusive de su aplicabilidad. Aún más, tan graves serían las consecuencias derivadas de su entrada en vigor que, en el mercado de los profesionales y empresarios de la ingeniería, se considera un retroceso frente al reto que lidera CCE, para promover la transparencia en la contratación de las obras civiles de infraestructura de transporte por parte del Estado.



**CÁMARA COLOMBIANA
DE LA INFRAESTRUCTURA**

Con el fin de explicar detalladamente estos aspectos, y otros que generan igualmente serias preocupaciones, por favor encuentre adjunto a esta comunicación un memorando técnico que desarrolla los puntos pertinentes.

Es por las razones expuestas, respetado director, que la Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI, solicita respetuosamente a la Agencia Nacional de Contratación, CCE, ajustar y corregir estos criterios y algunos otros que podríamos nuevamente discutir a la luz de la nueva versión de los documentos tipo, en aras del beneficio país y su adecuado desarrollo.

Con todo comedimiento y respeto,

Cordialmente,


JUAN MARTÍN CAICEDO FERRER
Presidente Ejecutivo CCI

VPT/JAM